INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 02 de 05 CONTRATO No. 727 de 2022									
Nombre del Contratista	**ISMAEL PANTOJA MARIN**								
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	**14.607.716 DE CALI**								
Nombre y Cargo del Supervisor	**MARIA DEL PILAR CONTRERAS BERNAL técnico operativo**								
Número del Contrato	**727-2022**		**Pago Número**		02	**De**	05		
Período Informado	**1/03/2022 a 30/03/2022**		**No. De Registro Presupuestal**		**2022000748**				
Cuenta Bancaria y entidad	**335-814738-30 BANCOLOMBIA**				**Corriente**		**Ahorros**	**X**	
Valor del Pago	**TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO M/CTE ($3.213.675)**								
Fecha Acta Inicio	**16/02/2022**				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**			**15/06/2022**	
Prórroga	**SI**		**NO**	x	**Fecha de Terminación prórroga**			N/A	
Adición	**SI**		**NO**	x	**Valor Adicionado**			N/A	
Suspensiones	**SI**		**NO**	x	**Periodo de Terminación**			N/A	
Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTRENADORES DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA EL ALTO RENDIMIENTO Y EL DEPORTE COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO									

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1.Conducir los procesos de captación, clasificación, preparación y entrenamiento exclusivamente de los atletas de la reserva y de alto rendimiento del registro de Cundinamarca en la disciplina deportiva de Esgrima.	Realice actividades con los deportistas que tienen proyección a altos logros como son: • Juan Andrés Castillo (Chía) • Paula Isabella Castro Chía) • Juan Diego Ramírez (Cajicá) en sus sitios alternos y en áreas unificadas para un mejor desarrollo. Así mismo con los deportistas de la reserva que se encuentran en la categoría cadetes como: • isabela Malagón (Chía) • Ivana cano (Chía) • Katrin Narváez • Enrique Ramírez (Chía) • Nikolái torres (Chía) • María Alejandra ruje florete (Chía) quienes evidencia una condición de semillero y una proyección a 2 años con nivel de competencia en categoría juvenil y mayores **ANEXO 1: adjunto fotos de los entrenamientos que dan garantía del proceso de preparación de los deportistas que se relacionan en la descripción de la actividad.**
2. Diseñar, sustentar, implementar el Plan Estratégico y ejecutar los Planes de Entrenamiento de los atletas a su cargo; los cuales, deben contener como mínimo: Proyección Competitiva 2023, Planes Literales y Planes Gráficos ajustados a la metodología y formatos previamente establecidos por la Comisión Técnica Departamental de INDEPORTES. Dichos documentos deberán ser entregados al Metodólogo designado a más tardar a los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio.	Realicé los planes de entrenamiento de los deportistas de plan estrella de la modalidad de espada Juan Andrés Castillo para la temporada 21-22, y se articulan con la programación y preparación que realiza el deportista en el exterior. Desarrolle el planeamiento programado encontrándonos en el periodo preparatorio, etapa preparación física especial, desarrollando un mesociclo desarrollador de 5 semanas (micros de: corriente, aproximación, competitivo y recuperación; ajustándolos a la situación actual y las limitaciones que presenta la pandemia para el desarrollo del entrenamiento de los deportistas, se envían al metodólogo de la institución

	asignado MARTIN SUAREZ y se espera las correcciones pertinentes o adaptaciones que requiera. **ANEXO 2: adjunto pantallazo del plan de entrenamiento correspondiente a la temporada 2021-2022 deportista plan estrella, el cual ha sido compartido y foto de visita técnica del área metodológica socializada información con el metodólogo**
3. Elaborar, revisar y ajustar semanalmente los planes de preparación, entrenamiento y competición de los atletas a su cargo. Cabe aclarar que, si los deportistas hacen parte de preselección, se deberá articular con los respectivos entrenadores nacionales	Controle la ejecución del plan de entrenamiento del deportista juan Andrés castillo (plan estrella) y de 4 deportistas más, desarrolle el periodo preparatorio, etapa preparación física especifica, desarrollando un mesociclo desarrollador, con una competencia internacional, en la categoría cadetes y juvenil, de igual manera con los deportistas de proyección Nicolai Torres, Ana Castillo, con el fin de mejorar sus programas de entrenamiento, reajuste los planes de entrenamiento y de competencias de los deportistas PAULA CASTRO e ISABELLA MALAGON, las cuales clasificaron a la copa mundo de esgrima que se realizara el 2 de abril en Dubái Emiratos Árabes. **ANEXO 3: fotos preparación para la competencia internacional panamericana; de los deportistas de proyección de los municipios de Chía y Cajicá**
4. Acompañar el proceso de los atletas a su cargo que se beneficien del plan estrellas a través de la presentación de los documentos y soportes requeridos por el área técnica.	Doy cumplimiento en lo relacionado al deportista plan estrellas Juan Andrés Castillo, dando cumplimiento a documentación y requerimientos del área técnica y metodología en los tiempos establecidos para la continuidad de este. **ANEXO 4: Foto pantallazo donde se evidencia él envió de los documentos solicitados de manera digital, al señor metodólogo Martin Suarez**
5. Presentar ante el metodólogo asignado con treinta (30) días calendario de antelación en el formato establecido, una informe pre-competencia, con sus respectivos soportes, para ser analizado y avalado por la Comisión Técnica Departamental de INDEPORTES. Cuando se encuentren en competencia deberán enviar diariamente los resultados obtenidos con sus respectivos soportes. Una vez finalizada la competencia, el entrenador deberá asistir cuando dicha Comisión lo requiera a fin de presentar un informe y resultados de esta.	Informe al metodólogo posterior a la competencia nacional, la clasificación de dos deportista del registro de Cundinamarca para el Campeonato Panamericano de esgrima, que se realizó el 20 de marzo en la ciudad de lima Perú, y envié al metodólogo la resolución del aval, se presentan las proyecciones de acuerdo a la ejecución del plan de entrenamiento el cual se encuentra en el periodo preparatorio, etapa PFE, envié la información correspondiente durante la competencia y terminada la participación, se envió un informe con los resultados y análisis de la competencia **ANEXO 5: Fotos de pódium de categorías juvenil medalla de bronce equipos espada femenina, y pantallazos posición final en la categoría individual espada femenina. También pantallazo de la conversación sostenida con el señor metodólogo informándole oportunamente de los resultados.**
6. El Entrenador deberá tener dedicación con los deportistas de quince (15) sesiones semanales de entrenamiento presencial, conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación, programación con el respectivo metodólogo, las cuales deberán verse reflejadas en su programación semanal, con horarios y sitios de entrenamiento, informando oportunamente los posibles cambios al metodólogo y a la Liga Deportiva correspondiente, también se anexará planilla de asistencia y registro fotográfico de las actividades realizadas.	Realice las actividades correspondientes con un deportista de plan estrella y 6 deportistas de proyección del arma de espada y 2 de florete de la reserva deportiva, los cuales se encuentran en el municipio de chía y Cajicá, desarrolle el planeamiento preparando al grupo de 6 deportistas mejor ranqueados en cadetes: Isabella Malagón e Ivana cano, en juvenil: Nikola Torres, Paula Castro; y en mayores: Juan Andrés castillo (individual y equipo). se establecieron los horarios para el cumplimiento de 30 horas de actividades del entrenador y

	un estimado de 25 a 30 horas semanales por parte de los deportistas de acuerdo con su nivel y necesidades de entrenamiento, al igual que sus posibilidades de tiempo **ANEXO 6: Fotos y planilla de asistencia correspondientes a la semana 3 y 4 del mes de marzo de los deportistas de rendimiento y proyección a altos logros.**
7. Solicitar el acompañamiento del equipo multidisciplinario y biomédico con base en los requerimientos del Plan de Entrenamiento que se tenga para los deportistas seleccionados en las diferentes justas preparatorias con miras a los Juegos Nacionales y/o Para nacionales 2023, con quince (15) días de anterioridad.	Presente el cronograma competitivo y estaré atento a solicitar el apoyo y acompañamiento acorde a la planificación realizada y revisada por el Metodólogo Martin Suarez. **ANEXO 7: cronograma para el acompañamiento para los deportistas de plan estrella.**
8. Proyectar y responder con la Liga, y el Metodólogo por los resultados deportivos de las competencias en que participen los atletas del registro deportivo de Cundinamarca.	Participe con 3 deportistas del registro deportivo de Cundinamarca en el campeonato panamericano de esgrima en la ciudad de Lima, donde se obtiene 1 medalla de bronce espada femenina equipos. En la categoría de espada cadetes individual puesto 6 y 11 y en florete femenino juvenil individual puesto 30, y se logra clasificar dos deportistas al campeonato panamericano de esgrima. **ANEXO 8: fotos de las deportistas paula castro, Isabella Malagón y Ana Ramírez, en el campeonato panamericano de esgrima Lima, 20 de marzo**
9. Acompañar y garantizar la asistencia de los deportistas a las competencias, valoraciones, controles, socializaciones y presentaciones deportivas oficiales o aquellas que Indeportes Cundinamarca lo requiera.	Realice el acompañamiento y Garantice la participación segura de los deportistas del registro deportivo de Cundinamarca, en la competencia internacional como entrenador suplente de la selección Colombia donde se obtienen logros importantes para el país y el departamento y se evidencia el trabajo solido de los deportistas del plan estrella y de proyección a grandes logros **ANEXO 9: fotos competencia internacional Lima, traslado y participación de esta**
10. Participar en las reuniones del equipo multidisciplinario y biomédico, en los talleres y cursos de capacitación convocados por la Subgerencia Técnica de Indeportes Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental.	Revise el cronograma de reuniones y estaré atento a asistir a la próxima actividad que se programe en el mes de abril.
11. Llevar a cabo un plan de asesoría y capacitación en coordinación con la respectiva liga Departamental, para la formación de entrenadores y/o monitores en la especialidad.	Inicie el acercamiento con los entrenadores municipales de Cajicá, Chía y Cota, para coordinar fecha tentativa de capacitación para el arma de espada, se estima para el mes de mayo, de acuerdo con disponibilidad de escenarios municipales los cuales se encuentran pendientes por confirma.
12. Mantener organizada, tabulada y sistematizada toda la información que se genere como producto del cumplimiento de su objeto contractual en las herramientas tecnológicas y medios que disponga Indeportes para tal fin. Esta información deberá ser entregada de manera física y/o magnética al respectivo supervisor al finalizar el contrato o cuando la misma le sea requerida.	Presente de manera organizada, tabulada y sistematizada, en los formatos oficiales establecidos por la entidad, toda la información requerida por las diferentes áreas y de igual manera en los tiempos establecidos o solicitados por el área metodológica. Información contenida en mi pc y se carga en el drive habilitado por el profesor Martin Suarez, para tal efecto. **ANEXO 12: pantallazo carpetas pc donde se evidencia el proceso de organización y tabulación de la información correspondiente al mes de marzo**
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	Mantuve especial atención a los cronogramas y grupos, no se presentaron citaciones o solicitudes. Estaré atento a cualquier convocatoria para asistir y participar

14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	Revise y no se requirió él envió o traslado de documentos estaré atento a diligenciar y enviar el FUID, cuando sea requerido.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.	Realice la consolidación y el cargue de los documentos correspondientes al mes de febrero en la plataforma secop II, previo su respectiva aprobación de área. **ANEXO 15: pantallazo secop II donde se evidencia cuenta activa y funcionamiento adecuado para el desarrollo de la carga de los documentos requeridos para la ejecución del contrato**
16. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.	Realice la recopilación de la información correspondiente al mes de marzo, de los documentos, estudios, y todo lo realizado con la ejecución del contrato, para así poder entregarlo en la forma exigida.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
FEBRERO	2.340.000	292.500	374.400	57.100	7822942050
MARZO	2.800.000	350.000	448.000	68.300	7830834232
Totales	**5.140.000**	**642.500**	**822.400**	**125.400**	**N/A**

ISMAEL PANTOJA MARIN
CC. 14607716 de Cali

MARTIN ANDRES SUAREZ VERGARA
APOYO A LA SUPERVISION